

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21934 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Proc. Concursal Abreviado Voluntario nº 413/2010, habiéndose dictado en fecha 18 de mayo de 2010, por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Salvador Jordán Vento, con domicilio en Calle Cuba, 26-8, Valencia y CIF nº 22568487-J, inscrita en el Registro Civil de Valencia.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado, a fin de que en el plazo de un mes, desde la publicación acordada en el BOE, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos del art. 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 18 de mayo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100044978-1